



MUNICIPALIDAD DE QUILLON

DECRETO DE PAGO

SALUD

DECRETO N° 370
QUILLON, viernes 29 abril 2016

VISTOS

- 1.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY 18.695
- 2.- "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" ,
- 3.- LA LEY 19.378 "ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD"
- 4.- Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES
- 5.-DECRETO N°4828 DE FECHA 15/12/2015, QUE APRUEBA PRESUPUESTO SALUD AÑO 2016
- EL COMPROBANTE CONTABLE 0-571
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,20-581

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES):UNIVERSIDAD BOLIVARIANA

RUT:71.477.600-2

LA SUMA DE \$:1.500.000

Y SON:UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

PAGO PRIMERA CUOTA DIPLOMADO EN SALUD FAMILIAR, SEGUN CONVENIO ASISTENCIAL DOCENTE ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON Y LA UNIVERSIDAD BOLIVARIANA, APROBADO POR DECRETO ALCALDICIO NRO. 590 DE FECHA 18/02/2016 COORDINADOR SR. PATRICIO TORRES CASTILLO ENC. DE LA IMPLEMENTACION DEL MEDOLE DE SALUD FAMILIAR EN QUILLON, SEGUN FACTURA NRO. 1957. SE ADJUNTA CONVENIO Y DECRETO ALCALDICIO ALCALDICIO QUE APRUEBA CONVENIO.

CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

CUENTA	C.COSTO DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152211002002	Curdo Capacitación Cesfam	1.500.000		71477600-2	F-1957
1110304	Banco Corpbanca - Fondos		1.500.000	71477600-2	C-0

TOTALES : 1.500.000 1.500.000

CTA. CTE.

EGRESO N°

CHEQUE N°

NOMBRE

R.U.T.

FECHA DE PAGO

FIRMA

TESORERO

RECIBI CONFORME